

# INFORME 2023

Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España

OFERTA DE DROGAS Y  
MEDIDAS DE CONTROL

## GESTIÓN, ANÁLISIS Y REDACCIÓN

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)  
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD)  
Begoña BRIME. Luz LEÓN. Luisa M. LÓPEZ, Noelia LLORENS. Eva SÁNCHEZ.

## RESPONSABLES EN LAS COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS

<b>Andalucía</b> Rosario BALLESTA Ara MILLÁN Mónica TENA Lara FORNOVI Antonio SUÁREZ	<b>Castilla-La Mancha</b> Carlos ALONSO Carmen DE PEDRO	<b>Murcia</b> Mónica BALLESTA M <sup>a</sup> Dolores CHIRLAQUE Isabel ROSA Laura ESCUDERO Daniel RODRÍGUEZ
<b>Aragón</b> Carmen BARANGUAN Laura JOSÉ	<b>Castilla y León</b> Susana REDONDO Mónica ELÍAS Alexander VELÁZQUEZ	<b>Navarra</b> Raquel GONZÁLEZ
<b>Asturias</b> José Antonio GONZALEZ Luisa María GONZÁLEZ	<b>Cataluña</b> Xavier MAJO Josep M. OLLÉ Merche GOTSENS	<b>País Vasco</b> Elena ALDASORO Nieves RODRÍGUEZ-SIERRA Luis Javier ECHEVARRÍA
<b>Baleares</b> Rut SUÁREZ Elena TEJERA Ana FERRER	<b>Extremadura</b> Mercedes CORTÉS M <sup>a</sup> Pilar MORCILLO José Antonio SANTOS	<b>La Rioja</b> María FERNÁNDEZ M <sup>a</sup> Gemma CESTAFE
<b>Canarias</b> José Juan ALEMÁN Nicolás PERDOMO Ángel RODRÍGUEZ María del Mar VELASCO Amelia María HERNÁNDEZ	<b>Galicia</b> Silvia SUÁREZ Sara CERDEIRA Mercedes LIJÓ María TAJES Sergio VEIGA	<b>Comunidad Valenciana</b> M <sup>a</sup> Jesús MATEU Francesc J. VERDÚ Noelia SELLES Blanca NAVARRO
<b>Cantabria</b> María del Carmen DIEGO María Antonia RUEDA	<b>Madrid</b> Piedad HERNANDO M <sup>a</sup> del Carmen ÁLVAREZ Nelva MATA Andrea TANJADA	<b>Ceuta</b> Miguel Ángel MANCILLA Ara POSTIGO Cleopatra R'KAINA
		<b>Melilla</b> Luisa Fernanda HERMOSO Juán Luis CABANILLAS

## AGRADECIMIENTOS

El Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas quieren agradecer su contribución a este informe a:

- Coordinadores de los departamentos autonómicos de drogas, los trabajadores de los sistemas de información sobre drogas en las comunidades autónomas; así como a todas las instituciones y personas que aportan rutinariamente información al sistema, en particular a los centros de tratamientos de drogas, los servicios de urgencia hospitalarios, los institutos de medicina legal, las unidades de tratamiento de Instituciones Penitenciarias, los laboratorios de toxicología y los centros educativos de enseñanzas secundarias.
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. Ministerio del Interior.
- Comisionado para el Mercado de Tabacos. Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional y departamentos de Educación de las comunidades autónomas.
- Miembros de la Red ESAR-Net.
- Integrantes del Sistema Español de Alerta Temprana, entre los que se incluyen el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, los Servicios de Aduanas e Impuestos Especiales, el Instituto de Toxicología del Ministerio de Defensa, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el Centro del Control de Alertas y Emergencias Sanitarias, el Plan Nacional sobre el Sida, el Centro Nacional de Epidemiología, responsables en las diferentes comunidades y ciudades autónomas y organizaciones no gubernamentales, especialmente Energy Control, Ai Laket y Cruz Roja Española.

## CONTACTO

Dirección: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España, 17 - 28008 Madrid  
Teléfono: 91 822 00 00  
Correo electrónico: cendocupnd@sanidad.gob.es  
Internet: <https://pnsd.sanidad.gob.es/>

## EDITA Y DISTRIBUYE

© MINISTERIO DE SANIDAD  
Centro de Publicaciones  
© SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD  
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

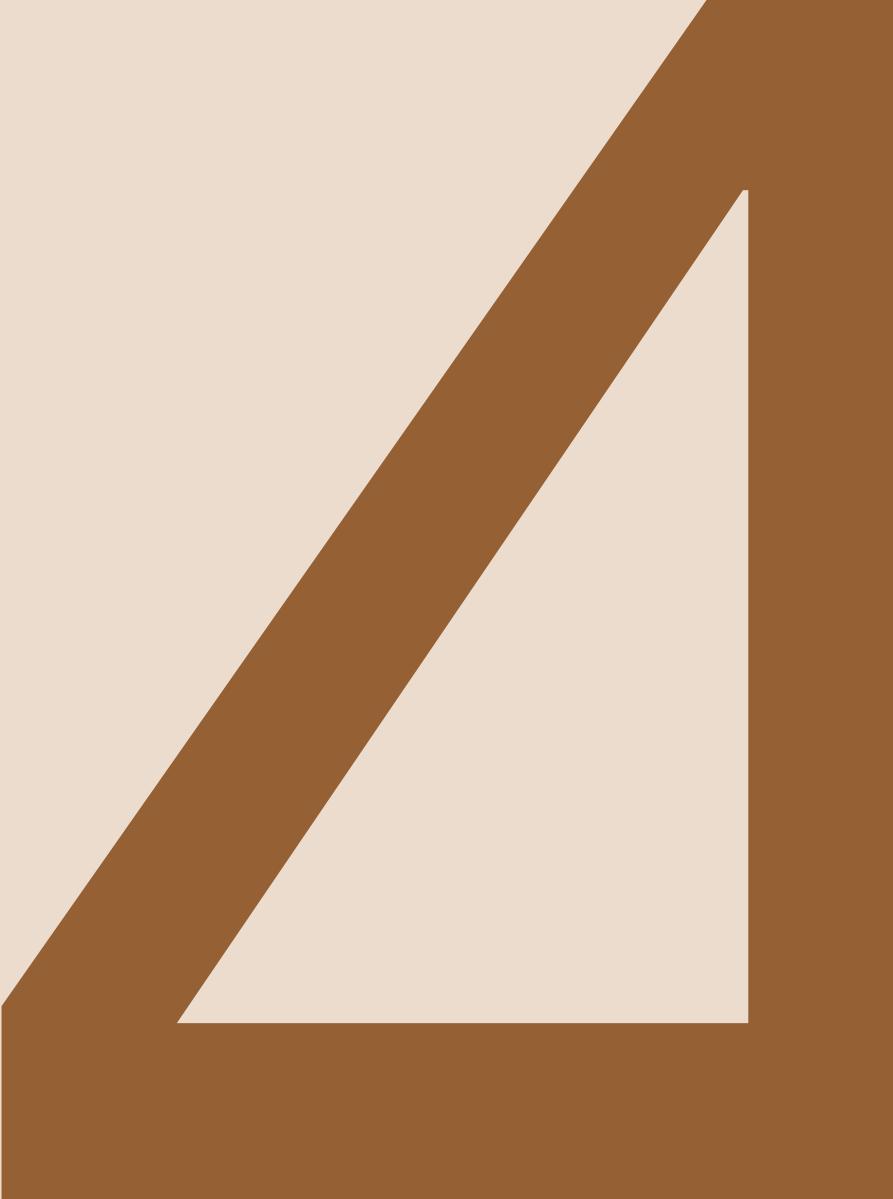
NIPO: 133-23-081-9

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado (CPAGE): <https://cpage.mpr.gob.es>

**CITA SUGERIDA:** Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Informe 2023. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; 2023. 270 p.

# ÍNDICE

<b>4. Oferta de drogas y medidas de control</b>	<b>4</b>
4.1. Ventas de bebidas alcohólicas, 2015-2022 .....	5
4.2. Ventas de tabaco, 2005-2022 .....	12
4.3. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2022 .....	16
4.4. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2022 .....	21
4.5. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2022 ..	25



# Oferta de drogas y medidas de control

# 4.1. Ventas de bebidas alcohólicas, 2015-2022

Este apartado se basa en los datos proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, publicados cada año en su Informe Anual de Recaudación Tributaria<sup>1</sup>. Estos informes ofrecen información sobre el nivel y la evolución anual del volumen de consumos de bebidas alcohólicas y los ingresos tributarios derivados de los impuestos especiales que gestiona la Agencia Tributaria por cuenta del Estado, las Comunidades Autónomas (CCAA) y las Corporaciones Locales (CCLL) del Territorio de Régimen Fiscal Común. Permiten conocer la demanda de bebidas alcohólicas en España y su evolución temporal por tipo de bebidas. Se consideran bebidas alcohólicas aquellas con una graduación superior al 1,2% de alcohol.

Para una adecuada interpretación de los datos es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. La variación de los ingresos fiscales por la venta de alcohol a lo largo del tiempo, no sólo está relacionada con el volumen de bebidas alcohólicas vendidas, sino también con la variación de los impuestos (aumentaron un 5% en 2016).
2. Como el impuesto especial que grava el vino es cero, la información que publicaba la AEAT sobre vino procedía tradicionalmente de la encuesta realizada en hogares y en establecimientos de restauración comercial y social, llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A partir de 2015 se produjo un cambio, y los datos que publica la AEAT sobre vino proceden de sus propias fuentes<sup>2</sup>. Por ello, este apartado se centra en el periodo desde 2015, en que el origen de la información de todas las bebidas alcohólicas es el mismo.
3. Los datos que facilita la AEAT no permiten la desagregación por CCAA.
4. Al proceder la información de la AEAT, se refiere exclusivamente a las bebidas de circulación legal o “alcohol registrado”. Estas cifras no se pueden extraer exclusivamente para el cálculo del consumo *per capita* de alcohol en España, que vendría dado por la suma del alcohol “registrado” y el “no registrado” (el que trae un viajero español del extranjero, el de alcohol de curso ilegal, así como de fabricación casera, ya que la legislación exime del impuesto especial a los productos elaborados por particulares sin fines comerciales), del que se restaría el alcohol “turístico” (cantidad estimada de alcohol consumido o sacado del país por los turistas).
5. Al final de este capítulo se presenta una estimación del alcohol puro *per capita* que se ha calculado teniendo en cuenta únicamente el alcohol registrado, y así se indica en dicho apartado. El consumo de alcohol puro *per capita* en España ha sido estimado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros autores<sup>3, 4, 5</sup>. La OMS publica

1. [https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes\\_anuales\\_de\\_Recaudacion\\_Tributaria.shtml](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtml)

2. Artículo 66.5 del Reglamento de Impuestos Especiales: “Mientras el tipo impositivo del impuesto sea cero, los fabricantes y titulares de depósitos fiscales presentarán ante la oficina gestora y dentro de los veinte primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre un resumen sujeto al modelo aprobado por el centro gestor, del movimiento habido en el establecimiento durante el trimestre natural inmediatamente anterior.”

3. Manthey, J., Shield, K. D., Rylett, M., Hasan, O. S. M., Probst, C. y Rehm, J. (2019). Global alcohol exposure between 1990 and 2017 and forecasts until 2030: A modelling study. *The Lancet*, 393, 2493-2502. doi:10.1016/S0140-6736(18)32744-2.

4. Sordo, L., Barrio, G., Bravo, M. J., Villalbí, J. R., Espelt, A., Neira, M. y Regidor, E. (2016). Estimating average alcohol consumption in the population using multiple sources: The case of Spain. *Population Health Metrics*, 14, 21. doi:10.1186/s12963-016-0090-4.

5. Donat, M., Sordo L., Belza M.J., Barrio G. (2020). Mortalidad atribuible al alcohol en España, 2001-2017. [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2020\\_Mortalidad\\_atribuible\\_al\\_alcohol\\_en\\_Espana\\_2001-2017.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2020_Mortalidad_atribuible_al_alcohol_en_Espana_2001-2017.pdf)

desde 1999 el cálculo del consumo *per capita* de alcohol en litros de alcohol puro (15+), en su informe periódico *Global Status Report on Alcohol*<sup>6</sup> a partir del consumo de alcohol registrado que le facilita cada país y las estimaciones que realiza sobre alcohol no registrado y turístico. En el caso de España, es el Ministerio de Sanidad quien facilita a la OMS los datos sobre alcohol registrado procedente de los datos de la Agencia Tributaria.

En la tabla 4.1.1 puede verse de forma detallada la evolución de los millones de litros (de volumen real y alcohol puro), así como el porcentaje medio de alcohol, por tipo de bebida desde 2015 a 2022..

**Tabla 4.1.1.**

**Volumen real y volumen de alcohol puro (millones de litros) según tipo de bebida. España 2015-2022.**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022*
<b>Consumo de bebidas derivadas (millones de litros)</b>								
Volumen real (1)	264	281	264	266	296	206	256	301
Porcentaje medio de alcohol (2)	34,75	34,70	34,61	34,52	31,35	31,57	33,84	34,18
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	92	98	91	92	93	65	87	103
<b>Consumo de cerveza (millones de litros)</b>								
Volumen real (1)	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3.563	3.823	4.057
Porcentaje medio de alcohol (2)	4,68	4,69	4,72	4,76	4,75	4,77	4,81	4,82
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	166	171	179	182	189	170	184	196
<b>Consumo de productos intermedios (millones de litros)</b>								
Volumen real (1)	50	52	51	51	53	46	56	56
Porcentaje medio de alcohol (2)	14,26	14,27	14,28	14,29	14,30	14,30	14,29	14,29
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	7,1	7,5	7,3	7,3	7,6	6,6	8,0	8,0
<b>Consumos de vino (millones de litros)</b>								
<b>Volumen real (1)</b>	<b>1.222</b>	<b>1.276</b>	<b>1.287</b>	<b>1.112</b>	<b>1.187</b>	<b>941</b>	<b>1.229</b>	<b>1.350</b>
Vinos tranquilos	1.052	1.092	1.115	938	996	793	1.078	1.174
Vinos espumosos	74	80	74	72	82	62	80	101
Bebidas fermentadas tranquilas	74	82	71	80	91	70	56	60
Bebidas fermentadas espumosas	22	23	26	22	19	16	15	14
<b>Porcentaje medio de alcohol (2)</b>	<b>12,03</b>	<b>12,01</b>	<b>11,96</b>	<b>11,95</b>	<b>11,83</b>	<b>11,76</b>	<b>12,00</b>	<b>13,07</b>
Vinos tranquilos	12,69	12,70	12,56	12,71	12,60	12,55	12,52	13,74
Vinos espumosos	11,24	11,18	11,15	11,10	11,15	10,66	11,03	10,91
Bebidas fermentadas tranquilas	5,69	5,72	6,08	5,86	5,51	5,51	5,68	5,74
Bebidas fermentadas espumosas	4,15	4,57	4,57	4,38	4,40	4,44	3,99	4,11
<b>Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100</b>	<b>147</b>	<b>153</b>	<b>154</b>	<b>133</b>	<b>140</b>	<b>111</b>	<b>148</b>	<b>176</b>
Vinos tranquilos	134	139	140	119	125	100	135	161
Vinos espumosos	8	9	8	8	9	7	9	11
Bebidas fermentadas tranquilas	4	5	4	5	5	4	3	3
Bebidas fermentadas espumosas	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL CONSUMOS (millones de litros)</b>	<b>5.072</b>	<b>5.261</b>	<b>5.395</b>	<b>5.257</b>	<b>5.524</b>	<b>4.756</b>	<b>5.364</b>	<b>5.764</b>

\* Datos provisionales.

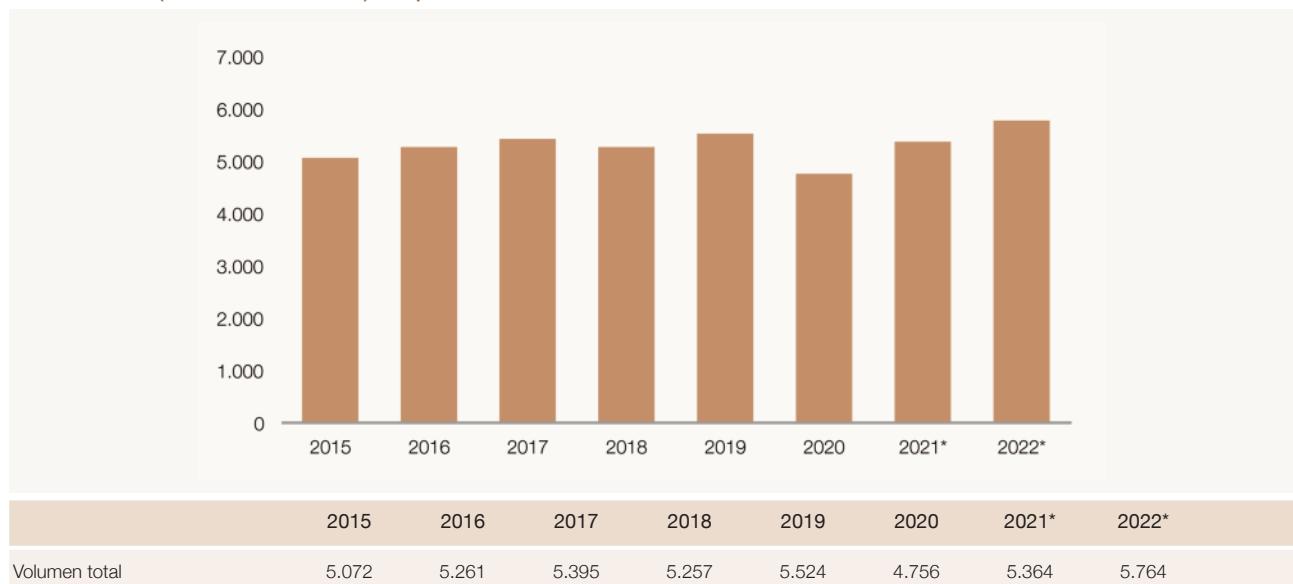
FUENTE: Agencia Tributaria (tabla adaptada del cuadro 9.3 del Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022).

6. Global status report on alcohol and health 2018. Geneva: World Health Organization; 2018 <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274603/9789241565639-eng.pdf>

Como puede apreciarse, el volumen total de ventas de bebidas alcohólicas efectuadas en 2022 se sitúa en 5.764 millones de litros, el mayor nivel de esta serie histórica (tabla 4.1.1). Los datos evolutivos apuntan a una tendencia al alza en el consumo total de bebidas alcohólicas a lo largo de estos años, sin tener en cuenta el marcado descenso que se observa en 2020, que estaría motivado por las restricciones debidas a la pandemia de Covid-19.

Figura 4.1.1.

Volumen total de consumos de bebidas alcohólicas incluyendo cerveza, vino, bebidas derivadas y productos intermedios (millones de litros). España, 2015-2021.



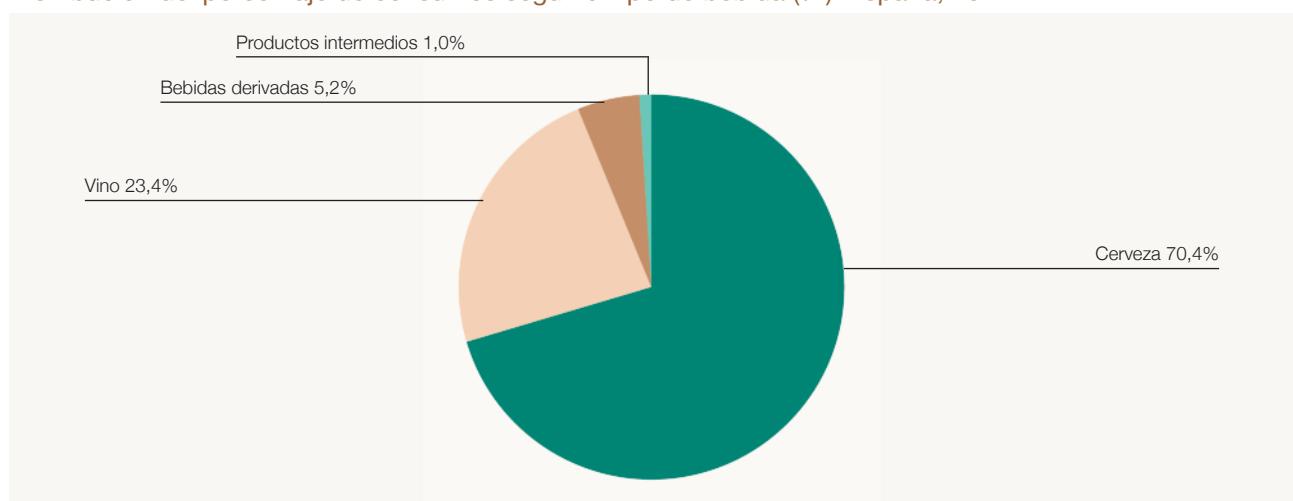
\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022.

Respecto a la distribución de las ventas totales por tipo de bebida alcohólica, los datos de 2022 muestran que la bebida con mayor volumen de consumo en España es la cerveza, que supone el 70,4% del total de ventas de bebidas alcohólicas. El vino, incluyendo la sidra, se sitúa en segundo lugar, y supone el 23,4% del volumen de ventas de bebidas alcohólicas. Las bebidas derivadas, que incluyen las espirituosas y los licores, suponen el 5,2% del volumen total de ventas. Los productos intermedios, que incluyen el vermut y el moscatel, tienen una presencia residual del 1,0% (figura 4.1.2).

Figura 4.1.2.

Distribución del porcentaje de consumos según el tipo de bebida (%). España, 2022\*.



\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022.

El peso de los distintos tipos de bebidas alcohólicas se ha mostrado estable a lo largo de toda la serie histórica, siendo la cerveza y el vino las bebidas con mayor volumen de ventas en todos estos años. Respecto al 2021, en 2022 aumentaron principalmente las ventas de bebidas derivadas (17,8%) (tabla 4.1.2). Este tipo de bebidas asociadas al consumo de ocio (limitados en 2020) fueron las que mostraron una mayor caída en el volumen de ventas en 2020, recuperando posteriormente los niveles con el aumento registrado en 2021 y 2022.

El volumen de ventas del vino también ha experimentado importantes aumentos después de la caída que se observó por la pandemia de Covid-19 .

Por otro lado, las ventas de cerveza presentan una clara tendencia ascendente a lo largo de la serie histórica que sólo se ve truncada por el notable descenso en ventas debido a las restricciones por la pandemia de Covid-19, que afectaron de forma importante a las ventas de 2020 y probablemente también, en menor medida, a las de 2021.

**Tabla 4.1.2.**

**Volumen de consumos de bebidas alcohólicas (millones de litros) y porcentaje de variación (%). España, 2015-2022.**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022*	Tasas variación 2020/2021	Tasas variación 2021/2022
Cerveza	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3.563	3.823	4.057	7,3	6,1
Vino	1.222	1.276	1.287	1.112	1.187	941	1.229	1.350	30,6	9,9
Bebidas derivadas	264	281	264	266	296	206	256	301	24,1	17,8
Productos intermedios	50	52	51	51	53	46	56	56	21,6	-0,8
Total	5.072	5.261	5.395	5.257	5.524	4.756	5.364	5.764	12,8	7,5

\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022.

Los porcentajes de alcohol puro por tipo de bebida se han mantenido bastante estables entre 2015 y 2022. Sólo cabe mencionar el incremento de un punto porcentual del alcohol en el vino en 2022 y las recientes oscilaciones observadas en las bebidas derivadas, en las que el contenido en alcohol bajó en los años 2019-2020 para después volver a subir y alcanzar el 34,2% de alcohol en 2022 (figura 4.1.3).

Respecto al volumen total de alcohol estimado a partir de las ventas de los diferentes tipos de bebidas alcohólicas, en el año 2020 se produjo un descenso marcado en todas ellas, que se explicaría por las medidas de restricción tomadas para controlar la pandemia de Covid-19.

Obviando este inciso, entre 2015 y 2022 se aprecia una tendencia general ascendente en el volumen de alcohol procedente de la cerveza, y una situación estable en el alcohol que procede de las bebidas derivadas y de los productos intermedios. En el procedente del vino se aprecia una tendencia inicial descendente con caída a valores mínimos en 2020 (110,7 millones de litros de alcohol puro) y que luego repunta con fuerza hasta alcanzar los 176,5 millones de litros en 2022, máximo de esta serie histórica y muy por encima de los valores de cualquier año anterior (figura 4.1.4).

Figura 4.1.3.

Porcentaje medio de alcohol según el tipo de bebida (%). España, 2015-2022.

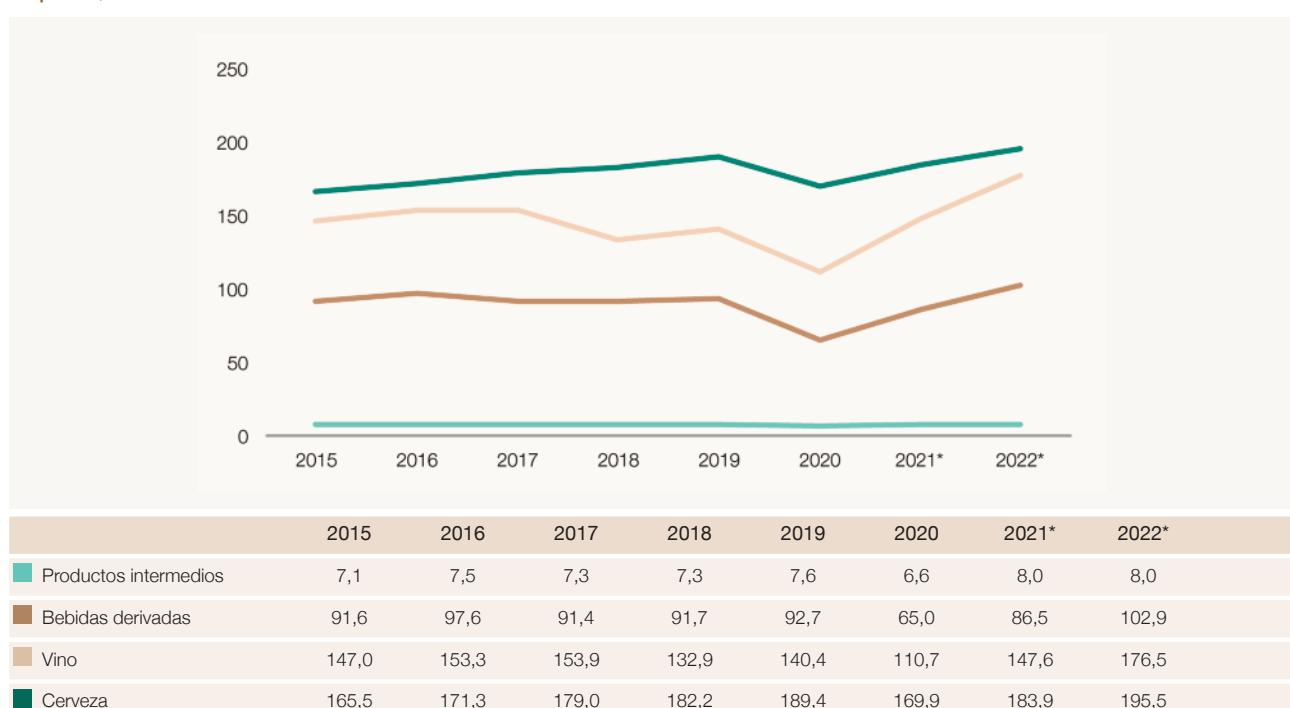


\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022.

Figura 4.1.4.

Volumen de alcohol puro por tipo de bebida alcohólica (millones de litros de alcohol puro). España, 2015-2022.



\* Datos provisionales.

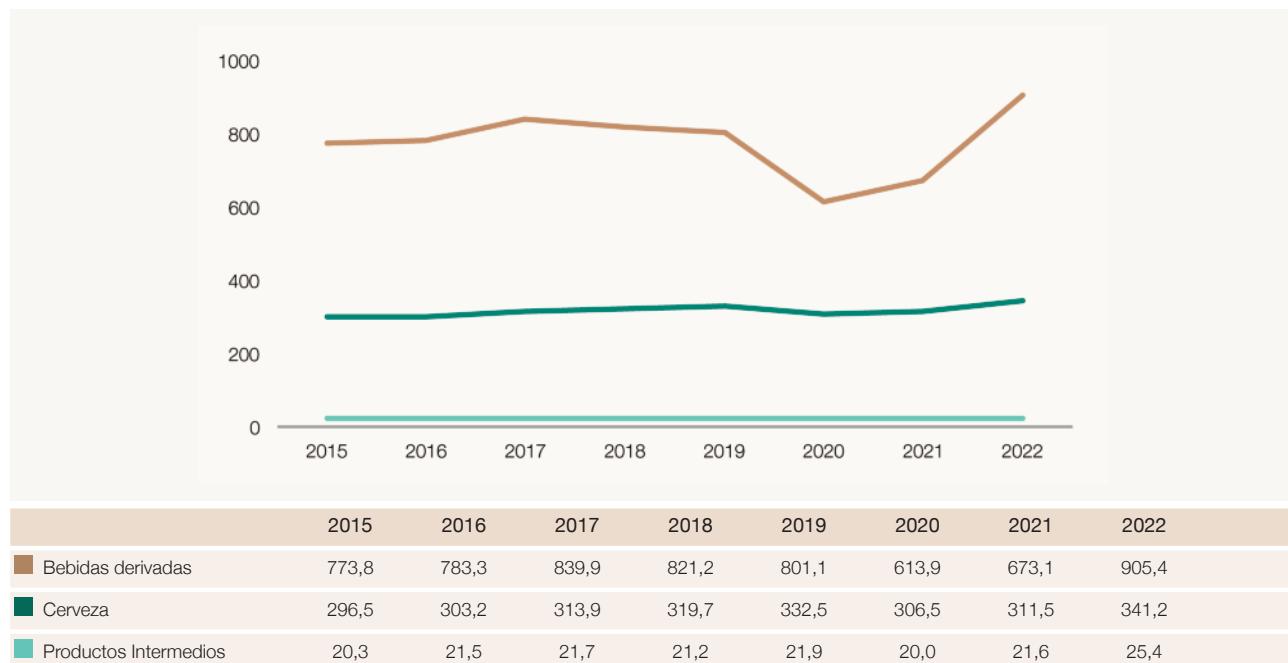
FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022.

El impuesto sobre el alcohol registró un importante avance en 2022 tras los descensos motivados por la pandemia de COVID-19 y que afectaron a la recaudación de los años 2020 y 2021. El fuerte incremento de los ingresos observado

en 2022 es especialmente notorio para las bebidas derivadas: 34,5% más respecto a 2021 y 13% más respecto a lo recaudado el año previo a la pandemia (2019). La recaudación de impuestos sobre el alcohol alcanza en 2022 los valores máximos de la serie histórica estudiada en los 3 tipos de bebidas que tributan sobre el alcohol (figura 4.1.5).

**Figura 4.1.5.**

**Ingresos tributarios por tipo de bebida alcohólica (millones de euros). España, 2015-2022.**



FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022.

Respecto al precio de venta de las bebidas alcohólicas, se dispone de información para la cerveza y las bebidas derivadas. En 2022 el precio medio del litro de cerveza es de 2,05 euros, mientras que el de bebidas derivadas se sitúa en 13,10 euros.

Los precios medios de las bebidas alcohólicas siguen una ligera tendencia al alza entre 2015 y 2022, si bien el aumento más notable se observa en el último año de la serie. Comparando con el precio medio de 2021, en 2022 la cerveza se encareció un 6,4% y el precio medio de las bebidas derivadas subió un 2,7% (tabla 4.1.3).

Como se observa en la tabla 4.1.3, las bebidas derivadas tributan a un tipo mucho más alto que la cerveza, por lo que generan muchos más ingresos tributarios que ésta a pesar del menor volumen de ventas (figura 4.1.5).

**Tabla 4.1.3.**

**Precios de venta de la cerveza y las bebidas derivadas (euros). España, 2015-2021.**

		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022*
Cerveza	Precio de venta al público (€/litro)	1,81	1,82	1,81	1,81	1,86	1,92	1,93	2,05
	Precio antes de impuestos	1,40	1,41	1,40	1,40	1,45	1,49	1,50	1,60
	IVA	0,31	0,32	0,31	0,31	0,32	0,33	0,33	0,36
	Impuesto Especial	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09	0,09
Bebidas derivadas	Precio de venta al público (€/litro)	12,30	12,34	12,66	12,75	12,36	12,54	12,75	13,10
	Precio antes de impuestos	6,95	6,97	7,07	7,17	7,16	7,23	7,14	7,43
	IVA	2,13	2,14	2,20	2,21	2,15	2,18	2,21	2,27
	Impuesto Especial	3,21	3,23	3,39	3,37	3,06	3,13	3,40	3,40

\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022.

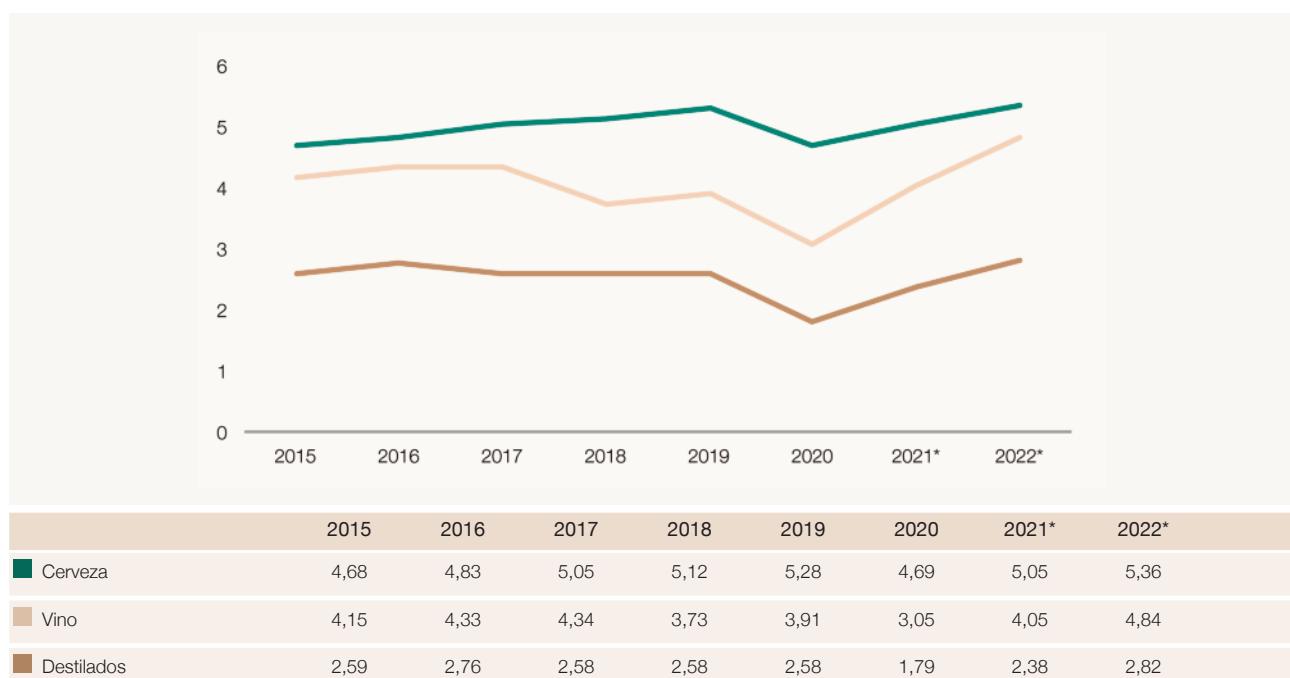
## Alcohol puro per capita

Para estimar la cantidad de alcohol puro *per capita* se ha tenido en cuenta únicamente el alcohol “registrado”, es decir, el volumen de alcohol puro correspondiente a las ventas de bebidas alcohólicas según consta en los datos publicados cada año por la AEAT en su Informe Anual de Recaudación Tributaria<sup>7</sup>. En cuanto a la población utilizada para el cálculo, se ha considerado la población general de 15 a 75 años a fecha 1 de enero de cada año, según los datos del Instituto Nacional de Estadística<sup>8</sup>. Estas aclaraciones son importantes a la hora de interpretar correctamente las estimaciones.

En España, la cerveza es la bebida alcohólica que supone mayor cantidad de alcohol puro *per capita* en los años 2015 a 2022, seguida del vino y, a bastante distancia, de las bebidas derivadas (figura 4.1.6). En esta serie temporal se observa que la tendencia del alcohol puro *per capita* sigue una tendencia general ascendente para los tres tipos de bebidas, con una caída notable en 2020 que coincide con las medidas de restricción que se tomaron para controlar la pandemia de Covid-19. Puesto que estas estimaciones se basan en los datos de alcohol puro presentados en la figura 4.1.4, esta gráfica de alcohol *per capita* es fiel reflejo de aquella.

Figura 4.1.6.

Alcohol puro per capita según el tipo de bebida (litros). España, 2015-2022.



\* Datos provisionales.

FUENTE: Elaborado a partir de los datos de volumen de alcohol puro publicados por la Agencia Tributaria (Informe anual de Recaudación Tributaria 2022) y la población general de 15 a 75 años a fecha 1 de enero según el Instituto Nacional de Estadística.

7. AEAT. Informe Anual de Recaudación Tributaria. 5. Los impuestos Especiales. <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/estadisticas/recaudacion-tributaria/informe-anual/ejercicio-2022/5-impuestos-especiales.html>

8. INE. Cifras de población. Últimos datos. Principales series desde 1971. <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=31304>

## 4.2. Ventas de tabaco, 2005-2022

En este apartado se presentan los datos proporcionados por el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Ministerio de Hacienda y Función Pública), relativos a las ventas de tabaco por tipo de labor (cigarrillos, cigarros, picadura de liar y de pipa) efectuadas entre 2005 y 2022.

Para una adecuada interpretación de los datos presentados a continuación es preciso realizar dos aclaraciones. La primera, que no se recogen las ventas de tabaco en Canarias, Ceuta y Melilla; y la segunda, que los datos se refieren exclusivamente a la venta legal (la realizada en estancos y establecimientos o dispositivos expendedores autorizados), no incluyendo las ventas ilícitas procedentes del contrabando.

Por otra parte, hay que recordar que las variaciones de los ingresos por la venta de tabaco a lo largo del tiempo no sólo están relacionadas con el volumen de las unidades vendidas, sino también con los impuestos que en distintos momentos históricos ha soportado el tabaco.

Entre los tipos de labor de tabaco, los cigarrillos son la variedad que viene dominando el mercado año tras año, dado que sus volúmenes de ventas, tanto en valor monetario (tabla 4.2.1) como en unidades físicas (tabla 4.2.3) son infinitamente superiores a los del resto de las labores. De los 12.021,912 millones de euros de volumen de ventas de tabacos en 2022 (tabla 4.2.1), el 83,8% correspondió a los cigarrillos (tabla 4.2.2). Tras las ventas de cigarrillos se sitúan las de picadura de liar, cuya cuota de mercado venía aumentando en los últimos años, pasando del 1,7%, en el año 2005, al 9,7% en 2022 y desplazando, desde 2011, a las ventas de cigarros puros, cuya participación en los ingresos se mantiene prácticamente estable en los últimos años en torno al 4%. Las ventas de picadura de pipa, por su parte, venían siendo residuales, sin llegar al 1,0% hasta 2018. En 2019 se observa un aumento respecto a los años anteriores, y a partir de entonces se inicia un ascenso en su cuota de mercado, de modo que en 2022 la picadura de pipa supone el 2,5% del total de los ingresos por ventas de tabaco.

Tabla 4.2.1.

Evolución de los ingresos por las ventas de tabaco según tipo de labor (millones de euros). España\*, 2005-2022.

Tipo de labor	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Cigarrillo	10.243,640	11.147,600	11.719,617	12.061,477	10.217,073	10.312,166	10.311,177	10.122,349	10.166,996	10.201,155	9.338,247	9.543,794	10.076,939
Cigarro	467,235	443,781	412,240	427,589	512,960	509,563	496,286	483,919	478,243	470,207	438,287	453,127	484,907
Picadura de liar	182,526	209,442	395,411	486,559	1.088,680	1.030,188	1.000,737	975,075	1.002,580	1.038,434	1.074,168	1.081,975	1.161,744
Picadura de pipa	8,107	8,560	9,449	16,738	36,849	52,167	50,655	70,666	105,138	155,297	215,954	248,887	298,321
TOTAL	10.891,510	11.809,380	12.536,716	12.992,363	11.855,562	11.904,084	11.859,990	11.652,008	11.752,957	11.865,093	11.067,198	11.327,783	12.021,912

\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

**Tabla 4.2.2.**

Distribución de los ingresos por ventas de tabaco según tipo de labor (%). España\*, 2005-2022.

Tipo de labor	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Cigarrillos	94,1	94,4	93,5	91,0	86,2	86,6	86,9	86,9	86,5	86,0	84,3	84,3	83,8
Cigarros	4,2	3,8	3,3	3,5	4,3	4,3	4,2	4,2	4,1	4,0	4,0	4,0	4,0
Picadura de liar	1,7	1,8	3,2	5,1	9,2	8,7	8,4	8,4	8,5	8,8	9,7	9,6	9,7
Picadura de pipa	0,1	0,07	0,1	0,5	0,3	0,4	0,4	0,6	0,9	1,3	2,0	2,2	2,5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>												

\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

En cuanto a las unidades vendidas, los **cigarrillos** son el producto principal entre las labores de tabaco, con un volumen de ventas de 2.182,6 millones de cajetillas de 20 cigarrillos en 2022 (figura 4.2.1 y tabla 4.2.3). Sin embargo, su venta ha venido disminuyendo progresivamente desde 2005, siendo especialmente notorio el descenso que se produjo entre el 2008 y el 2013.

Como se puede apreciar en la figura 4.2.1, si bien entre los años 2005 y 2008 las ventas de cigarrillos se mantuvieron prácticamente estables, o acaso con una ligerísima tendencia a la baja (-2,6%), en el periodo 2008-2013 se redujeron drásticamente, pasando de un volumen de ventas de 4.514,4 millones de cajetillas en 2008 a 2.375,4 millones en 2013 (-47,4%). Entre los años 2013 y 2020 las ventas continuaron bajando, aunque de forma más moderada (-13,2%), alcanzándose el mínimo histórico de la serie en el año 2020 con 2.060,8 millones de cajetillas vendidas. A partir de entonces las ventas repuntan, registrándose en 2022 unas ventas de 2.182,6 millones de cajetillas (un 5,9% más que en 2020) (figura 4.2.1).

Por comunidades autónomas (tabla 4.2.3), en todas ellas se ha producido un descenso importante en las ventas de cigarrillos a lo largo del periodo 2005-2022, siendo los más destacados los correspondientes a Baleares (-63,4%), Comunidad Valenciana (-55,9%), Andalucía (-55,7%) y País Vasco (-55,5%). Atendiendo a los cambios experimentados en el último año, todas las comunidades salvo la de Madrid han aumentado las ventas de cigarrillos, observándose los mayores incrementos en Baleares (17,5%), Cataluña (6,7%), País Vasco (6,1%) y Comunidad Valenciana (6,0%).

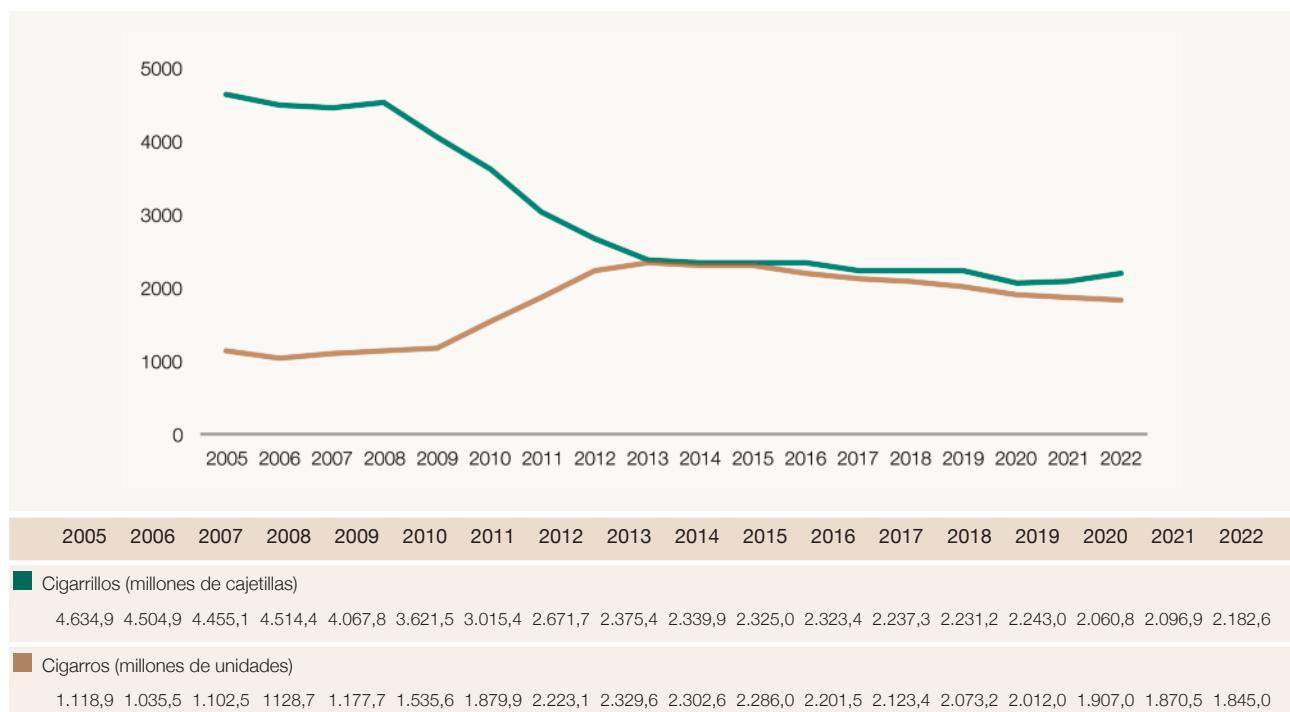
En las ventas de **cigarros puros**, se observó un aumento moderado en las unidades vendidas entre 2005 y 2009 (5,3%), que pasó a ser un fuerte incremento entre 2009 y 2013 (97,8%). Sin embargo, a partir 2013, se inicia una reducción continuada de las ventas que se mantiene en la actualidad, con un descenso acumulado de -20,8% entre 2013 y 2022, año en que se vendieron 1845,0 millones de unidades (figura 4.2.1),

El volumen de ventas de **picadura de liar** se incrementó considerablemente entre 2011 y 2013 (37,1%), año en que se alcanza el mayor volumen de ventas, con 6.930 millones de kilos vendidos (figura 4.2.2). Posteriormente, las ventas experimentan un descenso del -17,7% hasta 2017, para luego volver a subir un 13,9% hasta 2022. En este año se vendieron 6.495 millones de kilos de picadura de liar, lo que supone un incremento del 4,4% respecto al año anterior.

Por lo que respecta a las ventas de **picadura de pipa** (figura 4.2.2), descendieron de forma importante (62,0%) entre 2011 y 2013. Posteriormente se inicia un aumento continuado en las ventas, más moderado hasta 2018 y bastante acusado después, que en total supone un incremento del 254,4% desde 2013 hasta 2022. En este año, el volumen de ventas fue de 1.888 millones de kilos de picadura de pipa, un 6,6% menos respecto al año anterior.

Figura 4.2.1.

Evolución de las ventas de cigarrillos y de cigarros puros. España\*, 2005-2022.

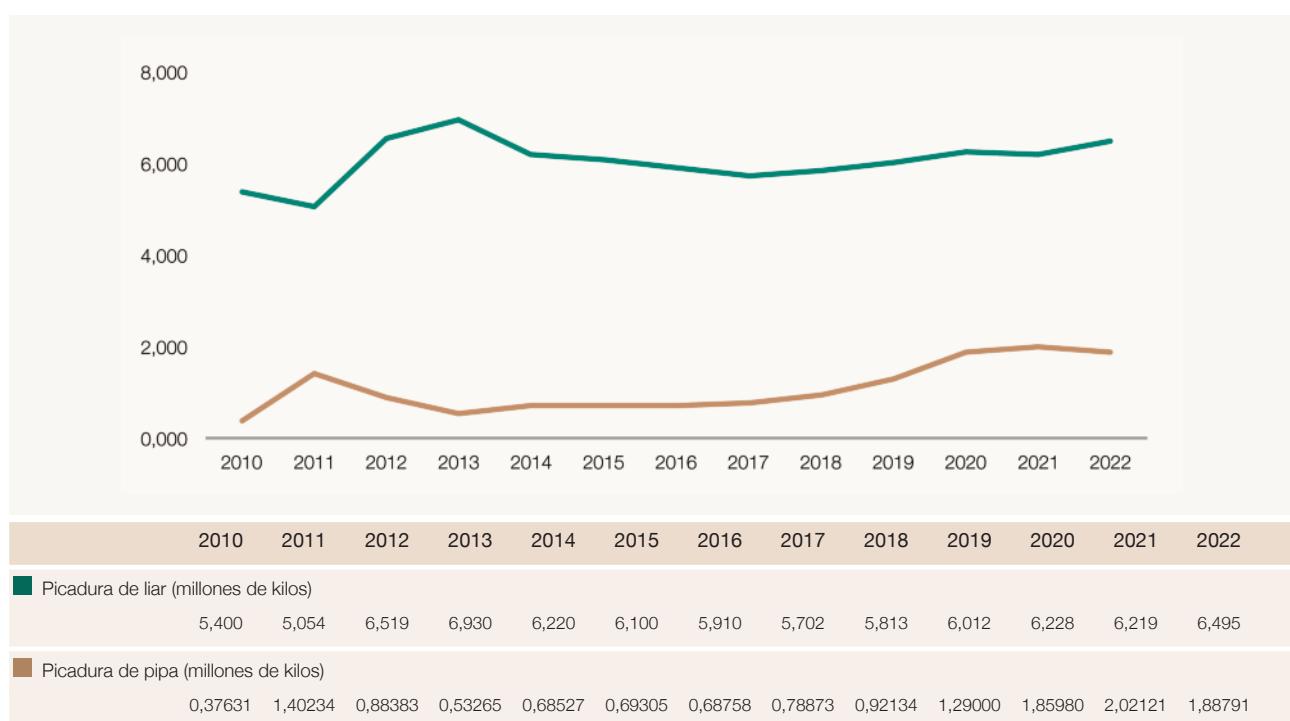


\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Figura 4.2.2.

Evolución de las ventas de picadura de liar y de picadura de pipa. España\*, 2010-2022.



\*\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tras la entrada en vigor el día 1 de enero de 2006 de **la Ley 28/2005**, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco se ha venido produciendo una contracción de las ventas globales de cigarrillos, así como de la tasa de cigarrillos vendidos por habitante pero, por otro lado, también vinieron incrementándose las ventas de las otras labores de tabaco: cigarros, picadura de liar y picadura de pipa, lo que indicaría la existencia de un cierto desplazamiento de los hábitos de consumo de una parte de los fumadores de cigarrillos hacia el consumo de las otras labores del tabaco. Este desplazamiento fue visible en todas las comunidades autónomas y se vio reforzado por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Las variaciones en las ventas de cigarros puros y de los cigarrillos, desde 2013 (figuras 4.2.1 y 4.2.2) parecen indicar que tales desplazamientos en los hábitos de consumo han cesado; no obstante, habrá que seguir observando cómo evolucionan los últimos registros sobre las picaduras de liar y de pipa pues apuntan a un ligero aumento en los últimos años. Igualmente, se aprecia un repunte en las ventas de cigarrillos a partir de 2020.

**Tabla 4.2.3.**

**Evolución del volumen de ventas de cigarrillos (millones de cajetillas de 20 cigarrillos) por comunidad autónoma\*.**  
**España, 2005-2022.**

Comunidad	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Variación 22/05 (%)	Variación 22/21 (%)
Autónoma	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Andalucía	843	812	738	509	357	361	368	354	350	361	345	356	374	-55,65	5,15
Aragón	134	132	124	94	75	74	73	71	71	71	67	66	68	-49,24	2,48
Asturias	101	98	95	72	61	58	58	54	53	52	50	49	50	-50,88	1,18
Baleares	196	179	143	107	87	88	91	89	88	87	55	61	72	-63,36	17,54
Cantabria	58	56	54	41	33	32	32	31	31	30	29	28	29	-49,82	2,16
Castilla y León	226	221	213	160	131	126	126	118	118	116	110	111	114	-49,74	2,15
Castilla-La Mancha	189	193	183	142	111	107	105	101	102	103	100	102	103	-45,30	1,33
Cataluña	889	844	759	560	441	431	429	415	420	427	383	401	428	-51,86	6,67
C.Valenciana	590	569	491	359	285	281	284	278	277	277	246	245	260	-55,93	6,02
Extremadura	107	107	104	81	62	59	57	54	53	53	51	52	52	-51,34	0,97
Galicia	227	220	212	158	135	132	132	126	126	124	119	117	117	-48,28	0,54
Madrid	548	530	496	385	316	305	301	290	285	283	265	265	263	-51,94	-0,64
Murcia	149	152	136	105	84	82	82	79	77	76	72	73	74	-50,20	1,51
Navarra	95	89	84	64	51	48	48	46	46	48	43	48	49	-48,77	2,22
Paí Vasco	256	228	212	158	129	123	121	115	117	118	110	107	114	-55,46	6,11
La Rioja	27	26	26	20	17	17	17	16	16	16	15	15	15	-42,63	2,76
<b>TOTAL</b>	<b>4.635</b>	<b>4.455</b>	<b>4.068</b>	<b>3.015</b>	<b>2.375</b>	<b>2.325</b>	<b>2.323</b>	<b>2.237</b>	<b>2.231</b>	<b>2.243</b>	<b>2.183</b>	<b>-54,76</b>	<b>1,74</b>	<b>-52,91</b>	<b>4,09</b>

\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

## 4.3. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2022

Las cantidades de drogas incautadas pueden ser indicadores indirectos de la disponibilidad de drogas en el mercado, siempre que se tenga en cuenta que su evolución suele estar afectada por diversos factores tales como la mayor o menor actividad de los servicios de control de la oferta y la proporción de droga que se dirige al mercado exterior, así como la ocurrencia de grandes decomisos, que pueden dar lugar a fluctuaciones interanuales importantes (tabla 4.3.1.).

**Tabla 4.3.1.**

Evolución de las cantidades de drogas decomisadas en España, 2005-2022.

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Heroína (kg)																		
174	472	227	548	300	233	413	282	291	244	256	253	524	251	234	178	238	199	
Cocaína (kg)																		
48.429	49.650	37.784	27.981	25.349	25.241	16.609	20.754	26.701	21.685	21.621	15.629	40.960	48.453	37.868	36.948	49.159	58.334	
Hachís (kg)																		
669.704	459.267	653.651	682.672	444.581	384.315	355.904	327.199	319.257	379.762	380.361	324.379	334.919	436.963	349.489	473.925	676.182	324.709	
Éxtasis (Nº de pastillas)																		
572.871	481.583	490.644	534.906	404.334	634.628	182.973	279.652	154.732	558.867	134.063	346.848	348.220	300.571	267.632	1.561.311	636.847	484.757	

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

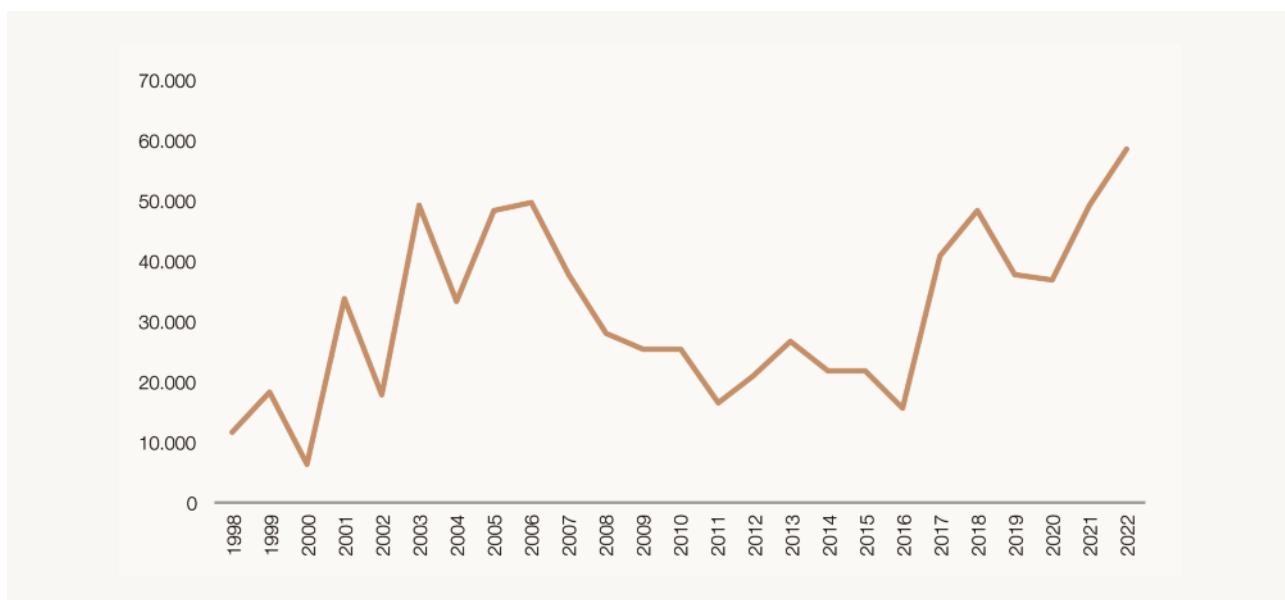
### Cocaína

En base a los datos aportados por el Ministerio del Interior, en la figura 4.3.1 se presentan los volúmenes de las incautaciones de cocaína realizadas, año tras año, en el espacio de tiempo comprendido entre 1998 y 2022.

En la serie cronológica se pueden diferenciar tres períodos consecutivos en función del mayor o menor volumen de las cantidades incautadas: un primer periodo, entre 1998 y 2006, que se caracteriza por una tendencia general creciente a pesar de las fluctuaciones, en el que se van incrementando los volúmenes de las incautaciones hasta alcanzar un máximo en 2006 (49.650 kg); un segundo periodo entre 2006 y 2016, en el que se produce un importante descenso de las cantidades incautadas hasta el valor mínimo de 15.629 kg incautados en 2016. Por último, un tercer periodo, entre 2016 y 2022, en el que se registra un aumento considerable de las cantidades incautadas hasta llegar al máximo de la serie histórica: 58.334 kg de cocaína incautados en 2022.

Figura 4.3.1.

Evolución de la cantidad de cocaína incautada (kg) en España, 1998-2022.



	Cocaína	Cocaina
1998	11.687	
1999	18.111	
2000	6.165	
2001	33.680	
2002	17.617	
2003	49.279	
2004	33.135	
2005	48.429	
2006	49.650	
2007	37.784	
2008	27.981	
2009	25.349	
2010		25.241
2011		16.609
2012		20.754
2013		26.701
2014		21.685
2015		21.621
2016		15.629
2017		40.960
2018		48.453
2019		37.868
2020		36.948
2021		49.159
2022		58.334

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

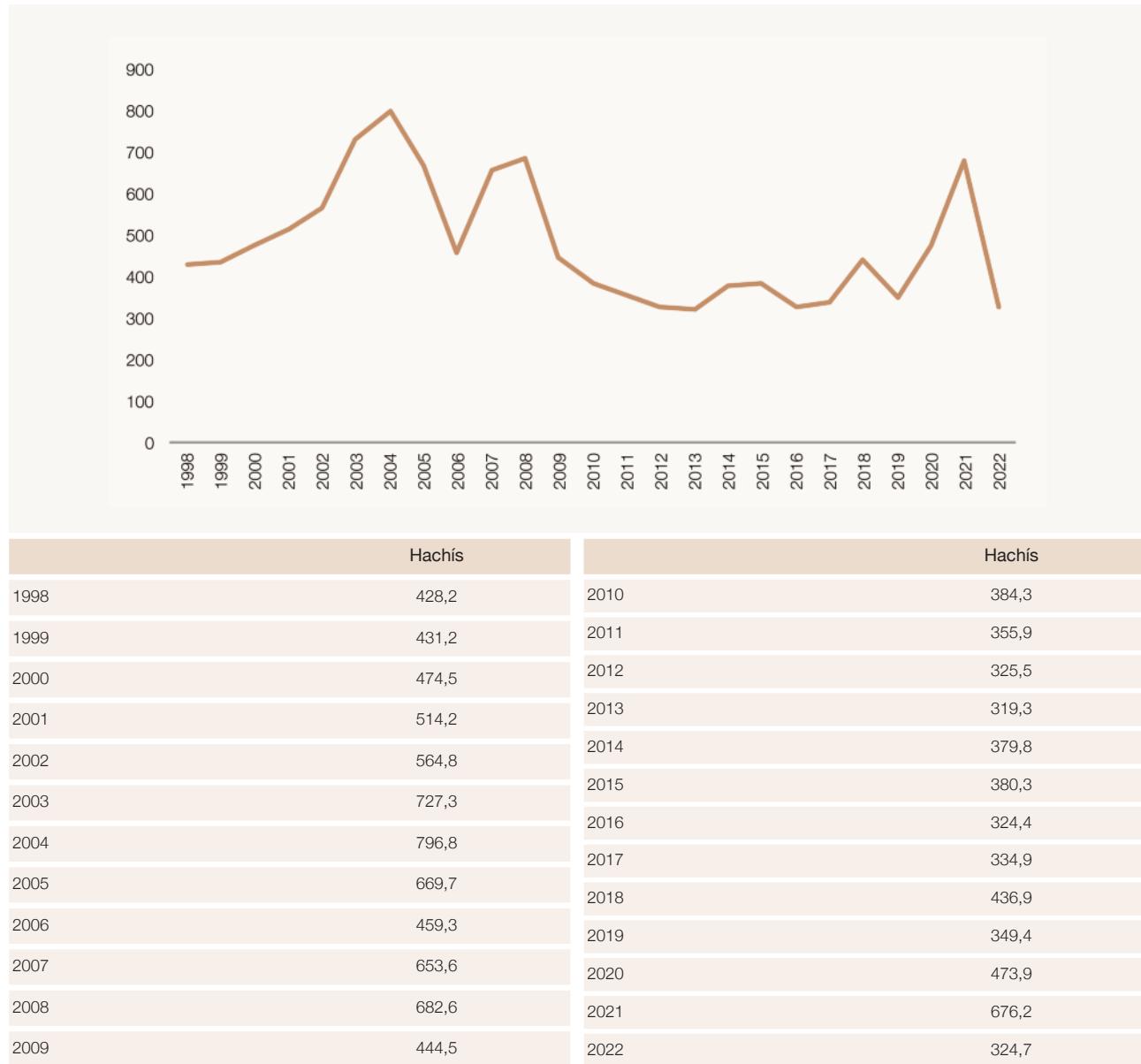
## Hachís

En las cantidades incautadas de hachís entre 1998 y 2022 (figura 4.3.2) se pueden distinguir varios períodos. En un primer periodo, entre 1998 y 2004, se aprecia una moderada pero mantenida tendencia al alza de las cantidades incautadas, pasando de 428,2 toneladas en 1998 hasta el valor máximo de la serie histórica: 796,8 toneladas en 2004. A partir de entonces se reducen paulatinamente las cantidades de hachís incautadas salvo ciertos incrementos puntuales en 2007 y 2008, siendo 2013 el año que presenta el menor volumen de incautación de toda la serie (319,3 toneladas). Desde 2013 hasta 2019 las cantidades incautadas de esta sustancia han presentado una tendencia estable en torno a

las 350-400 toneladas. Finalmente, en los últimos tres años se observan grandes variaciones en el volumen de hachís incautado, con un importante aumento entre 2019 y 2021 hasta las 676,2 toneladas registradas en este año, seguido de una brusca caída hasta las 324,7 toneladas en 2022.

Figura 4.3.2.

Evolución de la cantidad de hachís incautado (toneladas) en España, 1998-2022.



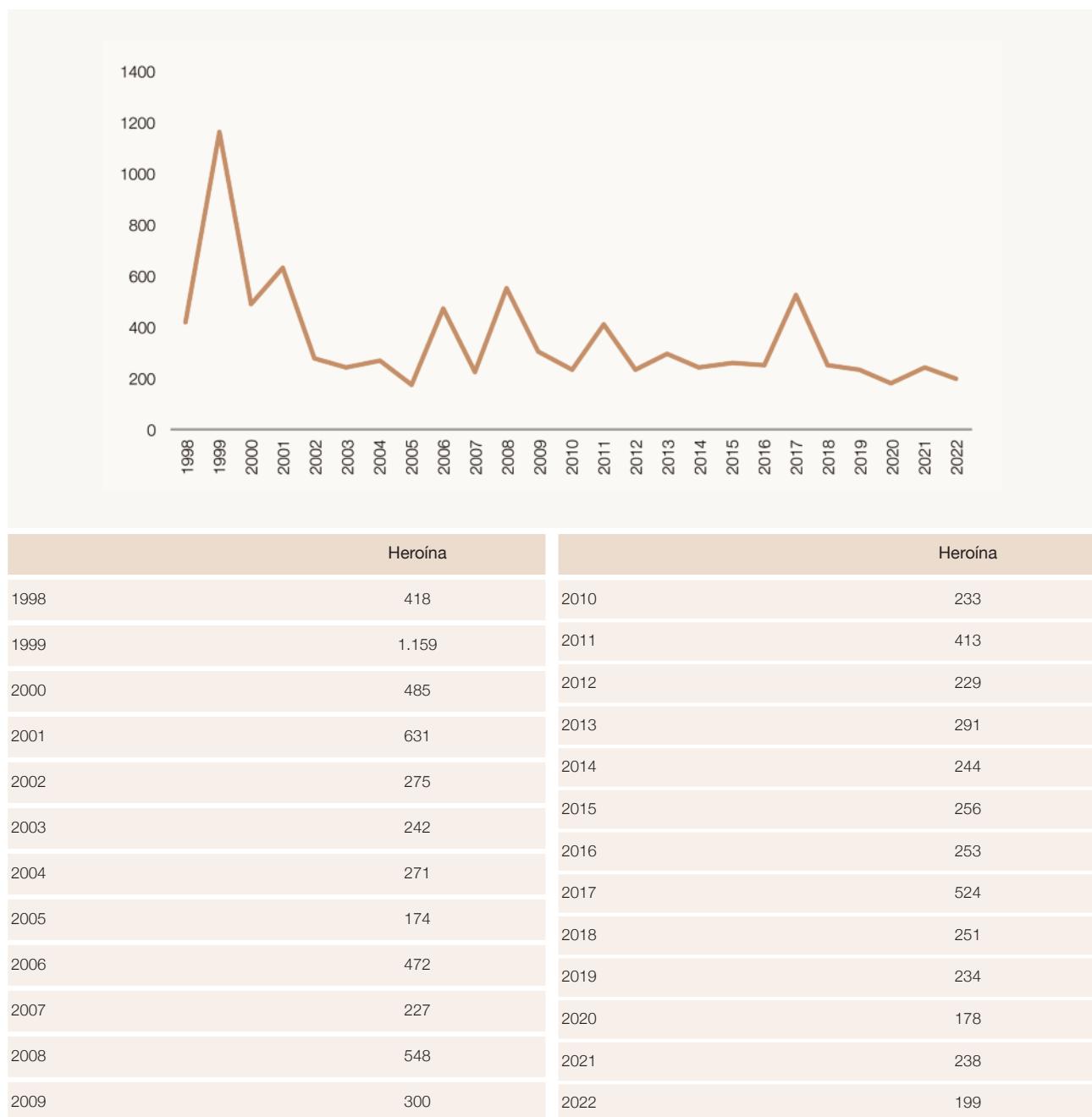
FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

## Heroína

La figura 4.3.3 presenta las cantidades de heroína incautadas entre 1998 y 2022. En este caso, se pueden distinguir dos períodos. Entre 1999 y 2005 las cantidades incautadas tendieron a descender, alcanzando en este último año la cifra más baja de toda la serie (174 kg); a partir de 2005, se observa una tendencia más o menos estable con picos puntuales de crecimiento en los años 2006 (472 kg), 2008 (548 kg), 2011 (413 kg) y 2017 (524 kg). Desde el año 2018 hasta 2022 las cantidades de heroína incautadas se mantienen en torno a los 200 kg cada año.

Figura 4.3.3.

Evolución de la cantidad de heroína incautada (kg) en España, 1998-2022.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

## Éxtasis (MDMA)

Las cantidades incautadas de éxtasis (MDMA) también están sometidas a altibajos periódicos entre 1998 y 2022, como queda de manifiesto en la figura 4.3.4. Más allá de las variaciones interanuales, hasta el año 2002 es apreciable la tendencia al incremento del número de pastillas incautadas, que en 1998 fue de 194.527 pastillas y en 2002 de 1.396.140. Posteriormente se observa una tendencia descendente en el éxtasis incautado a lo largo del periodo 2002-2019, con valores mínimos (que oscilan entre 100.000 y 200.000 pastillas al año) en 2011-2013 y 2015. Finalmente se registra un aumento brusco de la cantidad incautada en 2020, alcanzando el valor máximo de la serie histórica (1.561.311 pastillas), para volver a descender de forma acusada hasta llegar a las 484.757 incautadas en 2022.

Figura 4.3.4.

Evolución de la cantidad de MDMA incautado (nº de pastillas) en España, 1998-2022.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

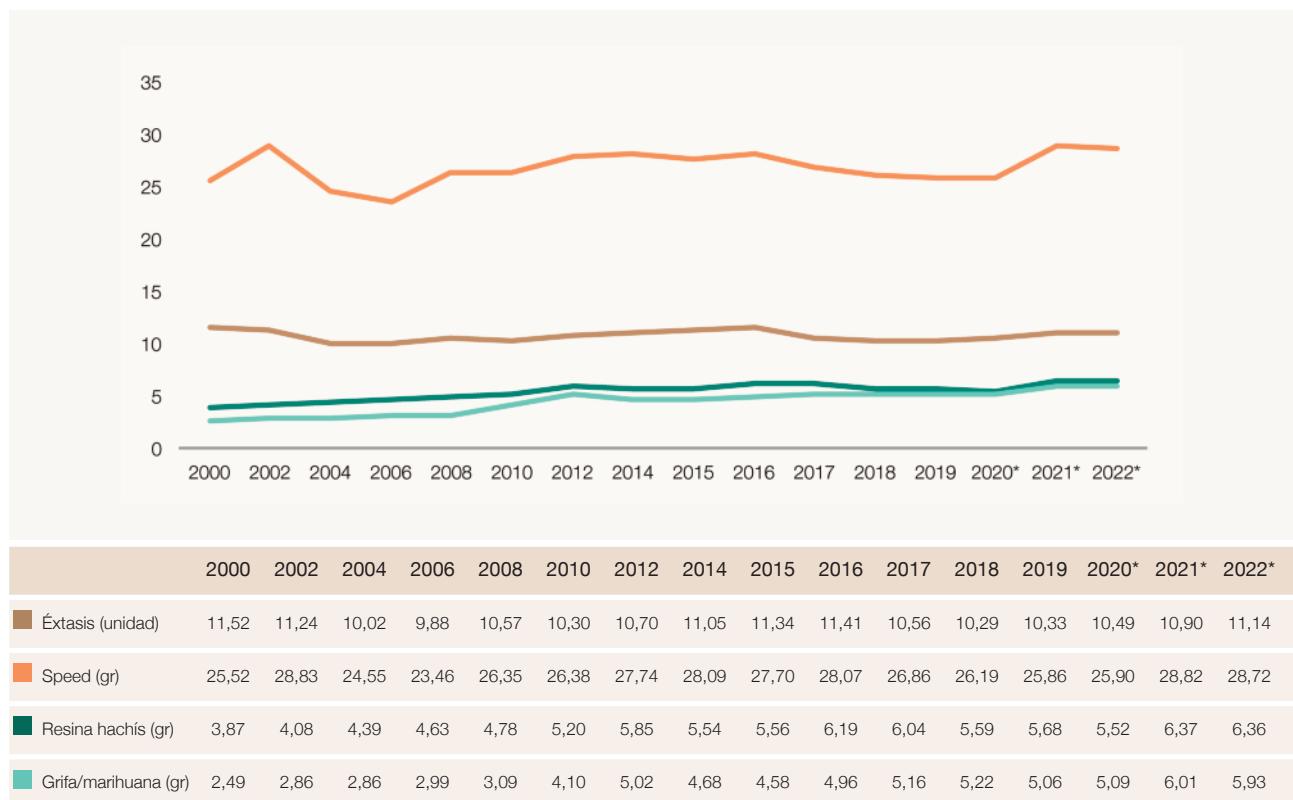
## 4.4. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2022

Los datos que se presentan en este apartado se refieren al precio medio nacional aplicable a las distintas drogas, ya que éste fluctúa en función de diversas circunstancias como la calidad y la pureza, el volumen de la transacción, la demanda de la población o el nivel de la oferta.

Analizando la evolución del precio de las distintas drogas en el mercado ilícito a medio plazo se puede observar una tendencia al alza del precio de la **resina de hachís** que, si en el año 2000 era de 3,87 euros, en el segundo semestre de 2022 llegó a 6,36 euros. Esto ha ocurrido también en el caso de la **grifa/marihuana** que, en el mismo periodo, ha pasado de 2,49 euros a 5,93 euros (segundo semestre) (figura 4.4.1).

Figura 4.4.1.

Precios medios de las drogas en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2022.



\* Segundo semestre

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

De igual modo, el precio de la **cocaína**, tras un periodo de descenso entre 2004 y 2014, presentó una tendencia creciente, pasando el gramo de cocaína de un precio medio de 57,57 euros en 2014, hasta los 61,27 euros en el segundo semestre de 2022 (figura 4.4.2).

Respecto al precio del gramo de **heroína**, desde el año 2000 hasta el 2014 mostró una tendencia descendente, pasando de 66,38 euros en 2000 a 56,92 euros en 2014. A partir de entonces el precio se estabilizó en torno a los 57-58 euros hasta el año 2021. En 2022 ha vuelto a subir, alcanzando los 60,64 euros por gramo en el segundo semestre (figura 4.4.2).

En cuanto al gramo de **anfetaminas en polvo (speed)**, obviando oscilaciones puntuales, su precio presenta un tendencia general ascendente a lo largo de la serie histórica, pasando de 25,52 euros/gramo en el año 2000 a 28,72 euros/gramo en el segundo semestre de 2022 (figura 4.4.1).

Respecto al **éxtasis**, su precio se ha mantenido relativamente estable entre los 10 y los 11,5 euros por unidad aproximadamente, con algunas oscilaciones, pero sin que se observe una tendencia clara de ascenso o descenso a lo largo de la serie histórica (figura 4.4.1).

**Figura 4.4.2.**

Precios medios de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2022.



\* Segundo semestre.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

En relación a la pureza media de las drogas decomisadas, se dispone de datos para la **heroína** y la **cocaína** (tabla 4.4.1). A lo largo de todo el periodo 2000-2022, se puede observar que la pureza de los grandes decomisos (a nivel de kilogramo) es bastante mayor que la pureza de los decomisos del nivel de gramo o de dosis. De hecho, en 2022, la pureza de los grandes decomisos de **heroína** fue de un 42,0% (segundo semestre), mientras que la pureza de los decomisos del nivel de gramo fue del 31,0% (segundo semestre), y de los de nivel de dosis del 24,0% (segundo semestre).

Para la **cocaína**, las cifras fueron, siguiendo el mismo orden, 72,0%; 47,0% y 35,0%.

Por lo que respecta a la evolución temporal, la pureza de la **cocaína** muestra una tendencia descendente desde el año 2000 que fue especialmente notoria a partir de 2008 fundamentalmente a nivel de dosis y gramo, sin embargo, la pureza a nivel de kilogramo permanece estable y en niveles altos. Respecto a la pureza del gramo, ha pasado del 49,5% en 2008 al 47,0% (segundo semestre del 2022), y la de la dosis del 40,5% en 2008 al 35,0% (segundo semestre del 2022). Las purezas a nivel de kilogramo, durante el segundo semestre de 2022 (72,0%), están en niveles del 2008.

La misma tendencia al descenso se aprecia respecto a la pureza de la **heroína**, aunque, en este caso, esa tendencia fue más intensa hasta 2014 y sobre todo a nivel de kilogramo, cuya pureza pasó del 64,0% en 2000 al 39,0% en 2014 y, en menor medida, en el caso de la dosis, que pasó del 25,0% en 2000 al 21,0% en 2014, y en el del gramo, que pasó del 32,0% en 2000 al 31,0% en 2014. En el año 2022, a nivel de kilogramo las purezas de la heroína en el segundo semestre (42,0%) están en niveles parecidos a los de 2020 (41,0%) y 2021 (43,0%).

A partir de 2010 las purezas del gramo y la dosis de heroína han mostrado tendencia a la estabilización, oscilando entre el 20% y el 24%, en el caso de la dosis, y entre el 30% y el 31,5% en el caso del gramo (con excepción del año 2015 en que fue del 33,0%). Respecto a la pureza de la heroína en el mercado mayorista (kilogramo) también se venía observando una estabilización a partir de 2012, situándose entre el 39,0% y el 43,0% (tabla 4.4.1).

**Tabla 4.4.1.**

Purezas medias (%) de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito. España, 2000-2022.

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*	2022*
<b>Heroína</b>																
Dosis	25,0	26,0	22,5	22,0	22,5	21,0	21,0	21,0	21,5	21,5	22,5	22,5	23,0	20,0	22,0	24,0
Gramo	32,0	34,0	29,0	32,0	32,5	31,5	31,0	31,0	33,0	31,5	31,5	30,0	31,0	30,0	30,0	31,0
Kilogramo	64,0	53,0	49,0	47,5	46,0	45,0	41,5	39,0	43,0	39,5	39,0	40,5	40,5	41,0	43,0	42,0
<b>Cocaína</b>																
Dosis	45,0	43,0	42,0	46,0	40,5	36,5	35,0	33,0	33,5	33,5	35,5	37,5	36,5	32,0	34,0	35,0
Gramo	53,0	50,0	51,0	54,0	49,5	45,5	42,5	41,0	42,0	39,5	43,5	44,0	45,0	44,0	47,0	47,0
Kilogramo	74,0	71,0	75,0	73,0	72,0	71,0	67,0	63,0	65,5	64,0	67,5	69,0	69,5	71,0	72,0	72,0

\* Segundo semestre.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Un aspecto interesante que se puede considerar es el grado de dilución (“adulteración”) que sufre la droga a lo largo de la cadena de distribución. Como indicadores del grado de dilución en diferentes eslabones de la cadena pueden utilizarse las razones de “pureza kilogramo/pureza dosis”, “pureza kilogramo/pureza gramo” y la razón de “pureza gramo/pureza dosis”. En 2022 (segundo semestre), la razón de pureza kilogramo/dosis de heroína fue de 1,75, la razón kilogramo/gramo 1,35 y la razón gramo/dosis 1,29, mientras que para cocaína las cifras fueron 2,06, 1,53 y 1,34, para el mismo orden. La heroína sufre, pues, un menor grado de dilución a lo largo de la cadena de distribución que la cocaína (tabla 4.4.2).

Si se observa la evolución temporal de estas razones a lo largo del período 2000-2022, se comprueba que, para heroína, ha disminuido progresivamente la razón de pureza kilogramo/gramo, pasando de 2,0 en 2000 a 1,35 en 2022, así como la razón pureza kilogramo/dosis que ha pasado de 2,56 a 1,75. La razón gramo/dosis volvió en 2022 (1,29) al mismo valor, prácticamente, que tenía en el año 2000 (1,28), aunque en los años intermedios ha estado siempre en valores superiores, con un máximo de 1,53 registrado en 2015 (tabla 4.4.2). Se puede concluir, por lo tanto, que en los últimos años ha disminuido el grado de dilución que sufre la heroína en la cadena de distribución, especialmente en el paso de kilogramo a dosis.

En cuanto a la cocaína, se observa una tendencia general ascendente en la razón de pureza kilogramo/gramo entre los años 2000 y 2022, lo que indica una mayor dilución de la sustancia en este período. Algo parecido ha sucedido con la razón kilogramo/dosis y con la razón gramo/dosis (tabla 4.4.2).

**Tabla 4.4.2.**

**Razones de pureza de los decomisos de heroína y cocaína. España, 2000-2022.**

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2021*	2022*
<b>Decomisos de heroína</b>																
Razón kg/dosis	2,56	2,04	2,23	2,09	2,04	2,14	1,97	1,86	2,00	1,84	1,73	1,80	1,76	2,05	1,95	1,75
Razón kg/gramo	2,00	1,56	1,69	1,50	1,42	1,43	1,33	1,26	1,30	1,25	1,24	1,35	1,31	1,36	1,43	1,35
Razón g/dosis	1,28	1,31	1,32	1,39	1,44	1,50	1,47	1,48	1,53	1,47	1,40	1,33	1,35	1,50	1,36	1,29
<b>Decomisos de cocaína</b>																
Razón kg/dosis	1,64	1,65	1,79	1,66	1,78	1,95	1,91	1,91	1,96	1,91	1,90	1,84	1,90	2,21	2,11	2,06
Razón kg/gramo	1,40	1,42	1,47	1,38	1,45	1,27	1,57	1,54	1,56	1,62	1,55	1,57	1,54	1,61	1,53	1,53
Razón g/dosis	1,18	1,16	1,21	1,20	1,22	1,25	1,21	1,24	1,25	1,18	1,23	1,17	1,23	1,37	1,38	1,34

\* Segundo semestre.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

## 4.5. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2022

En el año 2022 se registraron 28.678 detenciones por tráfico de drogas conforme a los datos del Ministerio del Interior, frente a 27.141 en 2021. Por su parte, las denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas fueron 430.975 en 2022, frente a 364.320 en 2021.

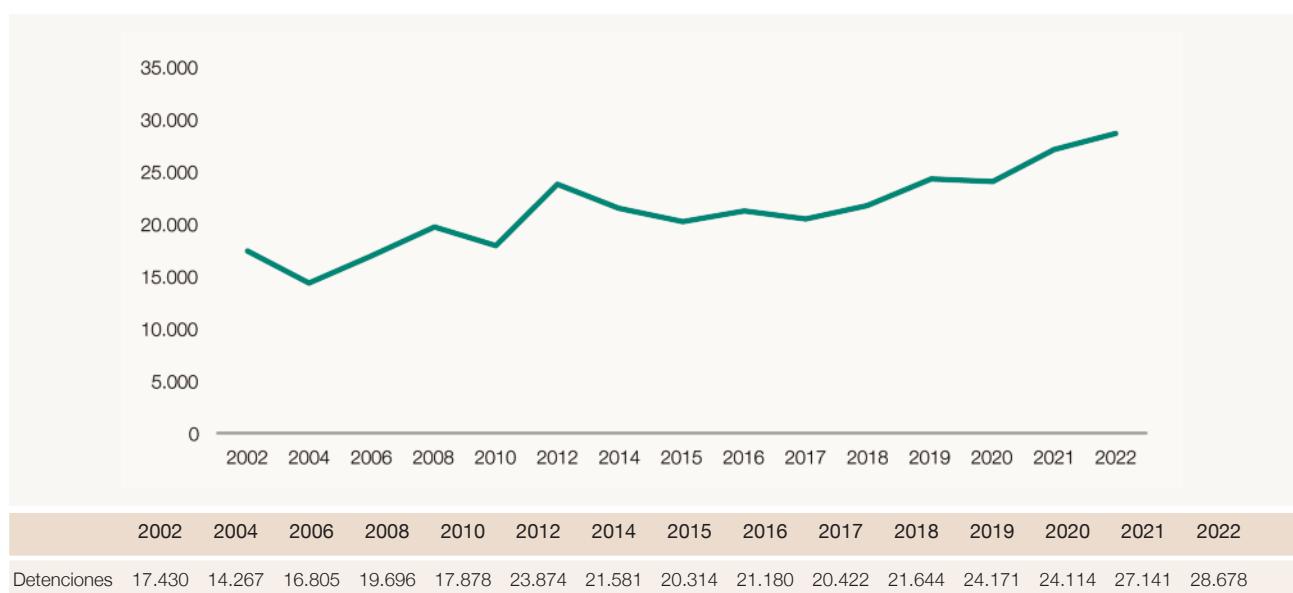
Las detenciones realizadas desde 2002 presentan una tendencia ascendente siendo 2022 el año con mayor número de detenciones por tráfico de drogas de toda la serie (28.678).

En el caso de las denuncias basadas en la Ley Orgánica 1/1992 por tenencia y consumo de drogas y la Ley Orgánica 4/2015, que deroga la anterior, se observa un progresivo aumento en el número de denuncias anuales desde 2002 hasta 2014, año a partir del cual se estabiliza en torno a las 390.000-400.000 denuncias por año hasta 2019. Posteriormente, el confinamiento llevado a cabo para controlar la pandemia de Covid-19 se asoció a un notable descenso en las denuncias en 2020, que después volvieron a aumentar hasta llegar a las 430.975 registradas en 2022 (figuras 4.5.1 y 4.5.2).

Como en años anteriores, en 2022 la mayor parte de las detenciones y de las denuncias estuvieron relacionadas con los derivados del cannabis (55,7% y 80,8%, respectivamente). Importante porcentaje alcanzan también las detenciones por tráfico de cocaínicos (23,5%) (figuras 4.5.3 y 4.5.4 y tablas 4.5.1 y 4.5.2).

**Figura 4.5.1.**

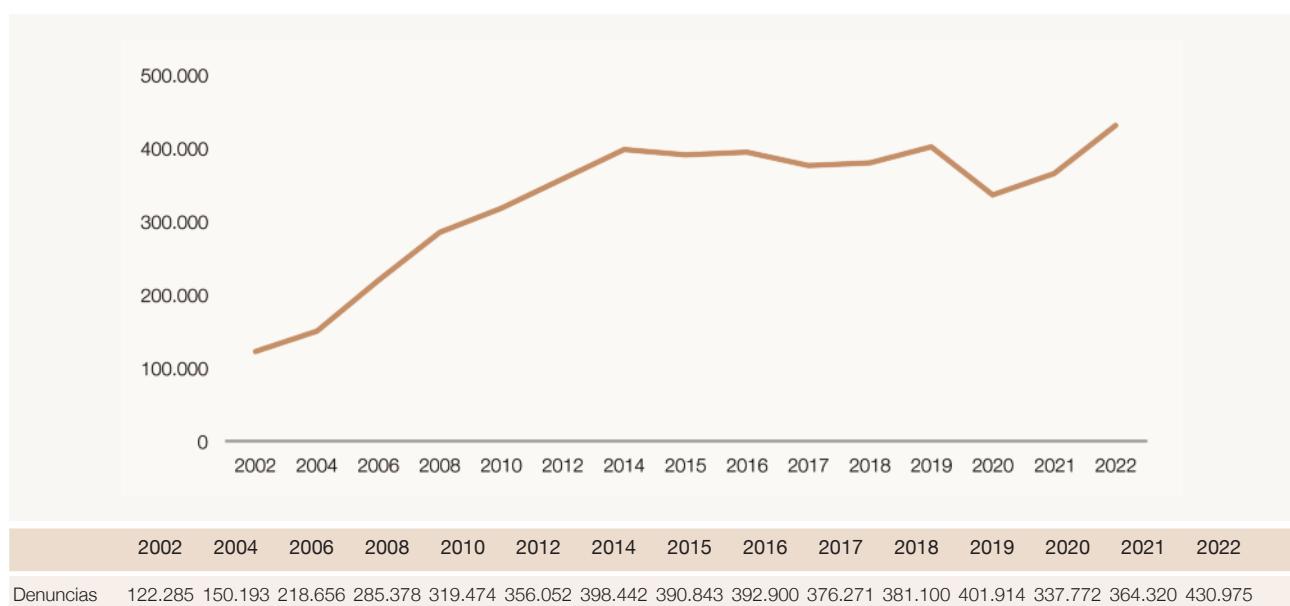
Detenciones por tráfico de drogas (números absolutos). España, 2002-2022.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.5.2.

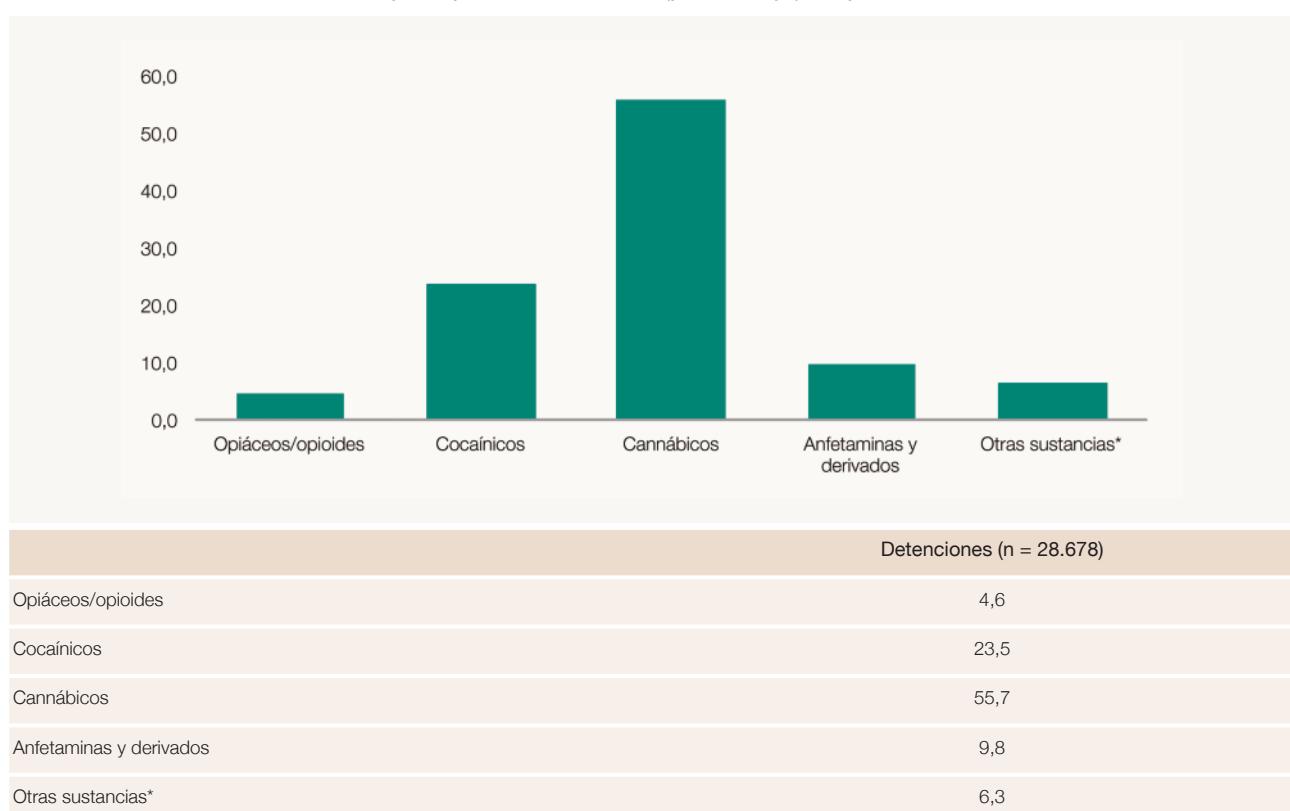
Denuncias por tenencia y consumo de drogas en lugar público basadas en las Leyes Orgánicas 1/1992 y 4/2015 (números absolutos). España, 2002-2022.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.5.3.

Distribución de las detenciones por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2022.



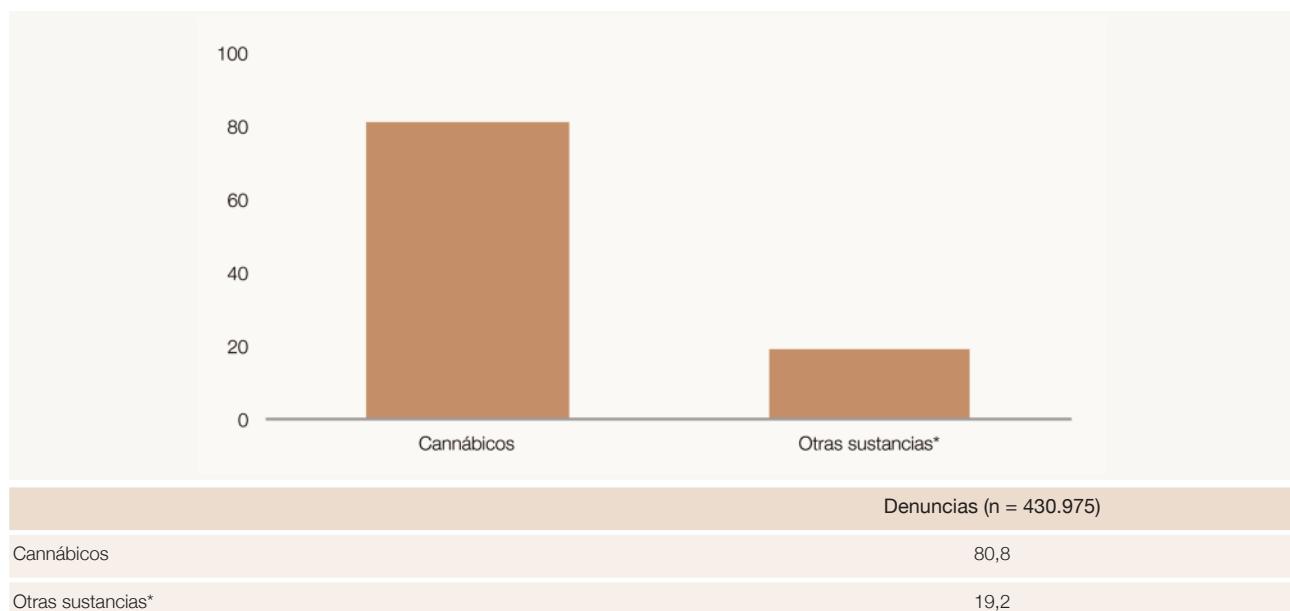
\* Otras sustancias incluye: depresores, sedantes, tranquilizantes, alucinógenos y otros.

Nota: las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.5.4.

Distribución de las denuncias por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2022.



\* Otras sustancias incluye: opiáceos, cocaínicos, estimulantes y otros.

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.5.1.

Evolución de las detenciones por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2022.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total detenciones (n)	20.094	24.069	22.139	23.874	21.581	20.314	21.180	20.422	21.664	24.171	24.114	27.141	28.678
Cannábicos (%)	46	50	50	56	56	54	53	58	53	55	60	62	56
Cocaínicos (%)	39	36	35	30	28	29	28	28	29	26	25	21	24
Opiáceos (%)	6	7	7	5	7	7	7	6	7	6	6	4	5
Estimulantes tipo anfetamínico (%)	6	5	5	4	6	7	7	6	7	8	7	7	10
Otras sustancias (%)	3	3	3	4	3	3	5	2	2	5	5	5	6

Nota: las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.5.2.

Evolución de las denuncias por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2022.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total denuncias (n)	225.909	295.185	326.776	372.419	398.422	390.843	392.900	376.271	381.100	401.914	337.772	364.320	430.975
Cannábicos (%)	77	80	84	87	87	86	84	83	83	82	74	84	81
Otras sustancias (cocaínicos, opiáceos, estimulantes, otras) (%)	23	20	17	12	13	14	16	17	17	18	26	16	19

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).